

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de agosto de 1980.-

Considerando:

Que mediante decreto N°1362 de fecha 21 de septiembre de 1979 la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dispuso la transferencia al Poder Judicial de la Nación de un terreno en la ciudad de Ushuaia para construir el inmueble sede del Juzgado Federal del asiento.

Que corresponde aceptar dicha transferencia, con la cual se facilita de manera considerable la solución del problema edilicio del mencionado Tribunal.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aceptar la transferencia dispuesta por el Decreto N° 1362 del 21 de septiembre de 1979 de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2°) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá disponer las medidas pertinentes para la registración patrimonial del terreno transferido y su oportuna escrituración, como asimismo la elaboración del anteproyecto del edificio teniendo para ello en cuenta lo dispuesto en el decreto de referencia.

3°) De conformidad con lo establecido cúrsese oficio al Sr. Gobernador del Territorio Nacional /

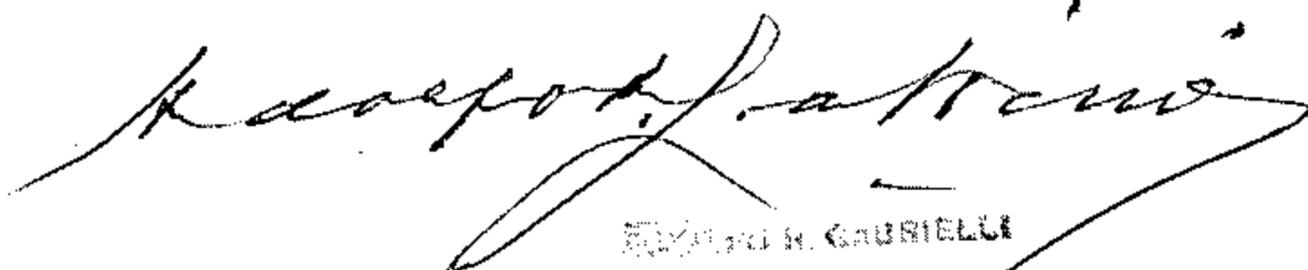
/////

///////

de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
agradeciendo la transferencia efectuada.

4º) Regístrese, hágase saber,
dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y re
mítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

M.P.D.



GABRIEL N. GABRIELLI